



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 227

Miércoles 8 de Octubre

AÑO DE 1952

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1881, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 7 de Octubre de 1952.  
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

### TRUJILLO

Señas de los semovientes

Muleto lechado, de cuatro a seis meses, pelo castaño claro, sin hierro ni señas.  
(6 pstas.) 3682

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

VALORACION de las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Agosto último.

Esta Presidencia, oída la Sección de Gobierno, por resolución del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros hechos por los Ayuntamientos de la Provincia a las fuerzas

del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Agosto próximo pasado, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas	Cts.
Ración de pan de 500 gramos .....	2	40
Id. de 150 gramos pan calidad familiar .....	0	85
Id. de cebada de 4 kilogramos .....	6	76
Id. de paja de 5 kilogramos .....	2	25
Litro de aceite .....	12	40
Kilogramo de leña .....	0	48
Idem de carbón .....	1	45
Litro de petróleo .....	2	45

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres a 25 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Luis Grande Baudesson. 3657

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

#### EDICTO

Don Justo Polo Franco, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hervás.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos en la contribución rústica, pertenecientes al pueblo de Zarza de Granadilla y años 1950 a 1952, aparece la siguiente «Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificacio-

nes que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Zarza de Granadilla, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos  
59'08, Herederos de Basilio Esteban.  
153'68, Isabel Hernández González.

Hervás a 22 de Septiembre de 1952.—Justo Polo. 3624

#### EDICTO

Don Justo Polo Franco, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hervás.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos en la contribución rústica, pertenecientes al pueblo de Santa Cruz de Panisagua, y años 1951 a 1952, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la

anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Santa Cruz de Panisagua, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

171'14, Sdad. Sierra Santa Cruz.

Hervás, 22 de Septiembre de 1952.

—Justo Polo. 3625

## Tesorería de Hacienda

### EDICTO

El Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de esta Capital, en uso de la facultad que le confiere el número 2.º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar afecto a dicha Zona, a D. RUFINO BORRELLA NEILA.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las Autoridades Municipales y Judiciales y contribuyentes en general.

Cáceres a 6 de Octubre de 1952.  
—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo. 3672

## Alcaldías

### POZUELO DE ZARZON Edicto

El Alcalde de Pozuelo de Zarcón.

Hace saber: Que las relaciones de características parcelarias de la totalidad de los polígonos que integran este término municipal, y el resumen general por cultivos, se encuentran expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán ante la Junta Pericial de mi presidencia, y podrán ser verbales o escritas, las cuales para ser tenidas en consideración deberán razonarse debidamente, presentándose por cada concepto o cifra impugnada otra que la sustituya.

Pozuelo de Zarcón a 22 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Anselmo Alvarez. 3518

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

# JEFATURA DE BADAJOZ

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPE-RACION	INTERESADO	VECINDAD	FECHAS DE LAS OPERACIONES
7515	Fátima	Acebo	C. Regato Hocino	Demarcación	Primitivo González García	Acebo	14 de Octubre.
7521	Santa Rita	>	C. Hoya del Roble	>	Justo Sánchez Perales	>	14 >
7547	Virgen del Pilar	>	Sierra Jálama	>	Primitivo González García	>	14 >
7548	San Sebastián	>	Los Hornillos	>	El mismo	>	15 >
7558	La Felicitación	>	Guijarro	>	Jesús Lázaro Caballero	>	15 >
7576	Pura	>	Monte Borrega	>	Daniel González García	>	15 >
7577	San Sebastián	>	Q. Arreguijo	>	El mismo	>	16 >
7581	San Julián	>	Monte Borrega	>	Marciano Pérez Hortigón	>	16 >
7665	Isabelita	>	Guijarro	>	Jesús Lázaro Caballero	>	16 >
7673	Santa Micaela	>	Sierra Jálama	>	Primitivo González García	>	17 >
7753	M.ª Concepción	>	Los Hornillos	>	Aureliano Dguez. Mateos	Perales del Puerto	17 >
7790	Micaela	>	Tejar	>	Carlos Fernández Gutiérrez	Fuente del Arco	17 >
7878	José Luis	>	Hocino	>	Primitivo González García	Acebo	18 >
7891	Julita	>	Sierra Jálama	>	El mismo	>	18 >
7612	Fuentes	Villamiel	Casa Navarro	>	Vicente Moreno Márquez	Moraleja	20 >
7688	Carmen	>	Finca Pedro Pérez González	>	Pedro Escudero Gordillo	Villamiel	20 >
7689	Mercedes	>	Idem	>	El mismo	>	20 >
7782	Pepita	>	Cruz del Muerto	>	Carlos Fernández Gutiérrez	Fuente del Arco	21 >
7785	Feita	>	Idem	>	El mismo	>	21 >
7789	Alzás	>	Cerca de Arriba	>	El mismo	>	21 >
7524	Carmina	S. Mtn. de Trevejo	Las Malladas	>	Ambrosio Donoso Caballero	San Martín de Trevejo	22 >
7480	Santa Cristina	Valverde del Fresno	Toriña	>	Fernando Martín González	>	23 >
7506	San José	>	Barrera F. Crespo	>	Juan Ricoy Pereira	Madrid	23 >
7507	Marina	>	Monte Ejidos	>	El mismo	>	23 >
7517	Coincidencia	>	Cancho las Casillas	>	Gregorio Arnaiz Jiménez	Cilleros	24 >
7520	Solana	>	La Rivera	>	Custodio Gilo Domínguez	Valverde del Fresno	24 >
7528	San José	>	Los Carnereros	>	Jesús Hernández Hernández	S. Martín de Trevejo	24 >
7541	Jesús	>	Pte. Valdealcántara	>	Prudencia Alfonso Piñero	Valverde del Fresno	25 >
7542	Los Llanos	>	Los Llanos	>	Custodio Lajas Martín	>	25 >
7543	San Raimundo Peñafort	>	Corral de Fidalgo	>	Eugenio Simón Alonso	>	25 >
7627	Cabola	>	Idem	>	Alfonso L. Lago Nogales	Madrid	27 >
7669	Primitiva	>	Los Llanos	>	Arturo Cortés Caballero	Acebo	27 >
7696	San Antonio	>	Valdelasierra	>	Emilio Ballesterio Alemán	Moraleja	27 >
7716	Rasi	>	Maipelo	>	Agustina Simón García	Valverde del Fresno	28 >
7759	María José	>	Casa del Cura	>	José Gómez Aparicio	Madrid	28 >
7765	Salvador	>	Regato la Silva	>	Julián Rivas Vaquero	Valverde del Fresno	28 >
7769	San A. de Padua	>	Zegabajas	>	Vicente Moreno Márquez	Moraleja	29 >
7791	Jacinto	>	Corral de Fidalgo	>	Carlos Fernández Gutiérrez	Fuente del Arco	29 >
7792	Isabelita	>	Idem	>	El mismo	>	29 >
7798	Manuel Ramón	>	Dehesa Ejidos	>	El mismo	>	30 >
7799	Mari Eli	>	Dehesa Los Llanos	>	El mismo	>	30 >
7800	Mari Carmen	>	Valle Silva	>	El mismo	>	30 >
7801	Sopio	>	Cerro los Agujeros	>	El mismo	>	31 >
7802	Pacita	>	Las Adjuntas	>	El mismo	>	31 >
7803	Santa Bárbara	>	Corral de Fidalgo	>	El mismo	>	31 >
7804	Cleopatra	>	Casa del Cura	>	El mismo	>	31 >
7812	Hermano Gárate	>	Corral de Fidalgo	>	Juan Manuel Montalvo	Badajoz	1 de Noviembre.
7879	Dos Hermanos	>	La Granja	>	Eugenio Simón Alonso	Valverde del Fresno	1 >
7522	Pinita	Perales del Puerto	La Fatela	>	Rodrigo de Tena Romero	Retamal de Llerena	3 >
7533	Virgen de Fátima	>	La Nava	>	Jesús Montero Valencia	Perales del Puerto	3 >
7656	Eloisa	>	Valle del Rey	>	Augusto García Moreno	Madrid	3 >
7730	San A. de Padua	>	Cabacas	>	Jesús Valle Pérez	Perales del Puerto	4 >
7743	M.ª del Carmen	>	El Coscorrón	>	Vidal Párraga Sánchez	>	4 >
7778	Chozos	>	Fuente los Herreros	>	Carlos Fernández Gutiérrez	Fuente del Arco	4 >
7708	Azulejo	Cilleros	Sierra Grande	>	Antonio Pérez Tabernero	Salamanca	5 >
7544	Esperanza	Villasbuenas	Los Romeros	>	Francisco González Castilla	Ituro de Azaba	5 >
7545	Lola	>	Los Tocones	>	El mismo	>	6 >
7715	Teresita	>	Baldío Villasbuenas	>	Luis Guerrero Lozano	Madrid	6 >
7828	Amp. a Teresita	>	Idem	>	Idem	>	6 >
7525	La Castellana	Gata	El Bujo	>	Esteban González González	El Payo	7 >
7532	Goya	>	Cabril	>	Tomás Esteban Sánchez	Gata	7 >
7564	Teodora de los Angeles	>	Hoyos de S. Blas	>	Angel Roma Basco	>	7 >

Badajoz, 27 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3593

## HOYOS

### Edicto

Aprobadas por este Ayuntamiento las diferentes Ordenanzas de Exacciones Municipales que han de regir durante el próximo año de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones en la forma pre-

vista por el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.  
Hoyos, 22 de Septiembre de 1952.  
—El Alcalde, Nicolás Galán.

3537

## ALDEA DE TRUJILLO

Padrón de Riqueza Rústica Catastrada para el próximo año 1953

Formado por esta Alcaldía el padrón, copia y lista cobratoria de la

Riqueza Rústica Catastrada para el próximo año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirán ningunas por justas que sean.

Aldea de Trujillo a 24 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, J. Redondo.

3536

## HERGUIJUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquí, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Herguijuela, 24 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, L. García. 3547